



29 JUN 2011

BAQUEDANO,
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1123

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Oficio N° 1105 de fecha 8 de mayo del 2011 de la Contraloría Regional de Antofagasta, Sobre Denuncia por Faltas de Notificación de las Condiciones de su Contrato Hostigamiento Laboral y Uso de Ambulancia Municipal.
2. Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
3. Lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial del año 2006.

DECRETO:

1. INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO, al departamento de salud a fin de establecer las eventuales responsabilidades administrativas que pudieran existir por la denuncia por acoso laboral en contra del ex funcionario Bernardo Varas Espejo RUT N° 05.967.827-2, según vistos.
2. DESÍGNESE a la funcionaria Rosalía Ramírez Arqueros RUT N° 05.382.082-4, planta Administrativa, nivel 9, categoría E.
3. NOTIFÍQUESE de esta resolución al fiscal del sumario administrativo, señora Rosalía Ramírez Arqueros, RUT N° 05.382.082-4, Secretaria Municipal de esta Entidad Edilicia.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Barbara Silva Lleris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

Carolina Ibarra Figueroa
CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- FISCAL DESIGNADA
- EXPEDIENTE
- ARCHIVO